
SUBPROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA: COSTES DE TRADUCCIÓN DE RESÚMENES DE ARTÍCULOS Y DE PARTICIPACIONES EN CONGRESOS

1. Objeto

En muchas ocasiones, las exigencias de traducción de una publicación no se extienden a la totalidad del texto, sino sólo al resumen del mismo y a las palabras clave. Justamente por ello, parece conveniente el lanzamiento de una convocatoria específica destinada a financiar esta actividad, en la que los costes de traducción resultan notablemente menores y, consecuentemente, permite el establecimiento de mecanismos más ágiles. Concurriendo a la misma, los investigadores del INDESS pueden ver traducidos los resúmenes de sus publicaciones y de sus aportaciones a congresos.

2. Beneficiarios

Con carácter general, podrán concurrir a la presente convocatoria todos los miembros investigadores del INDESS, actuando de forma individual.

3. Plazo

La convocatoria, desde su lanzamiento, permanecerá abierta todo el año hasta el total agotamiento de los recursos destinados a tal finalidad. Sin embargo, la comisión de reunirá en los siguientes plazos: del 1 al 5 de mayo y del 15 al 30 de setiembre. Si alguna solicitud se presentase después del 30 o de la reunión de la comisión esta se atendería en la siguiente reunión de la convocatoria

4. Cuantía de la subvención

sólo podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes que reúnan los requisitos especificados en la presente convocatoria. En función de las disponibilidades presupuestarias serán atendidas las peticiones recibidas por orden riguroso de llegada.

5.- Solicitudes e impresos

Las solicitudes se presentarán siguiendo el impreso que se adjunta como Anexo. Además del resumen objeto de traducción, deberá incluirse el texto íntegro del artículo, ponencia o comunicación. No se concederá subvención

alguna para la traducción de resúmenes relativos a artículos o trabajos meramente proyectados.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus dirigida a la Secretaría del INDESS, desde la que serán reenviadas a la correspondiente Comisión para su valoración.

6.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios harán mención expresa al INDESS dentro de la publicación. Si lo permiten las normas específicas de la editorial, tras el nombre del autor y categoría profesional, se hará mención al INDESS (Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible), finalizando con la referencia a la Universidad de Cádiz.

En caso de que las normas de la correspondiente editorial no permiten efectuar la reseña tal como se indica en el párrafo precedente, en la primera cita a pie de página del trabajo se haría referencia expresa al INDESS en los mismos términos arriba mencionados.

Una vez realizada la publicación, se remitirá una copia de la misma a la Secretaría del INDESS, a fin de que quede constancia de la publicación efectuada y del reconocimiento preceptivo al Instituto.

ANEXO

SUBPROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA: COSTES DE TRADUCCIÓN DE RESÚMENES DE ARTÍCULOS Y DE PARTICIPACIONES EN CONGRESOS

D/DÑA:

DEPARTAMENTO:

CATEGORIA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

TITULO DEL TRABAJO:

TIPO DE PUBLICACION: ARTICULO/ PONENCIA/COMUNICACIÓN

AUTORES:

A PRESENTAR O PUBLICAR EN: TITULO REVISTA / CONGRESO

SOLICITA: TRADUCCIÓN AL INGLÉS DEL RESÚMEN Y PALABRAS CLAVE

FECHA: